



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-40071762-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-40071762-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALCOFRAC S.A., Legajo N° 7.242, solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico MIGUEL NUÑO, Documento Nacional de Identidad N° 23.248.624, Matrícula Nacional N° 14.621, como Director Técnico de la firma ALCOFRAC S.A., Legajo N° 7.242, con domicilio en la calle Grecia N° 7.654, Parque Industrial 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico CLAUDIO CÉSAR RIVAS ALBINO, Documento Nacional de

Identidad N° 28.697.718, Matrícula Nacional N° 16.877, como Director Técnico de la firma ALCOFRAC S.A., Legajo N° 7.242.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-40071762-APN-DGA#ANMAT